



Ministerio de Producción,
Recursos Naturales,
Forestación y Tierras
Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

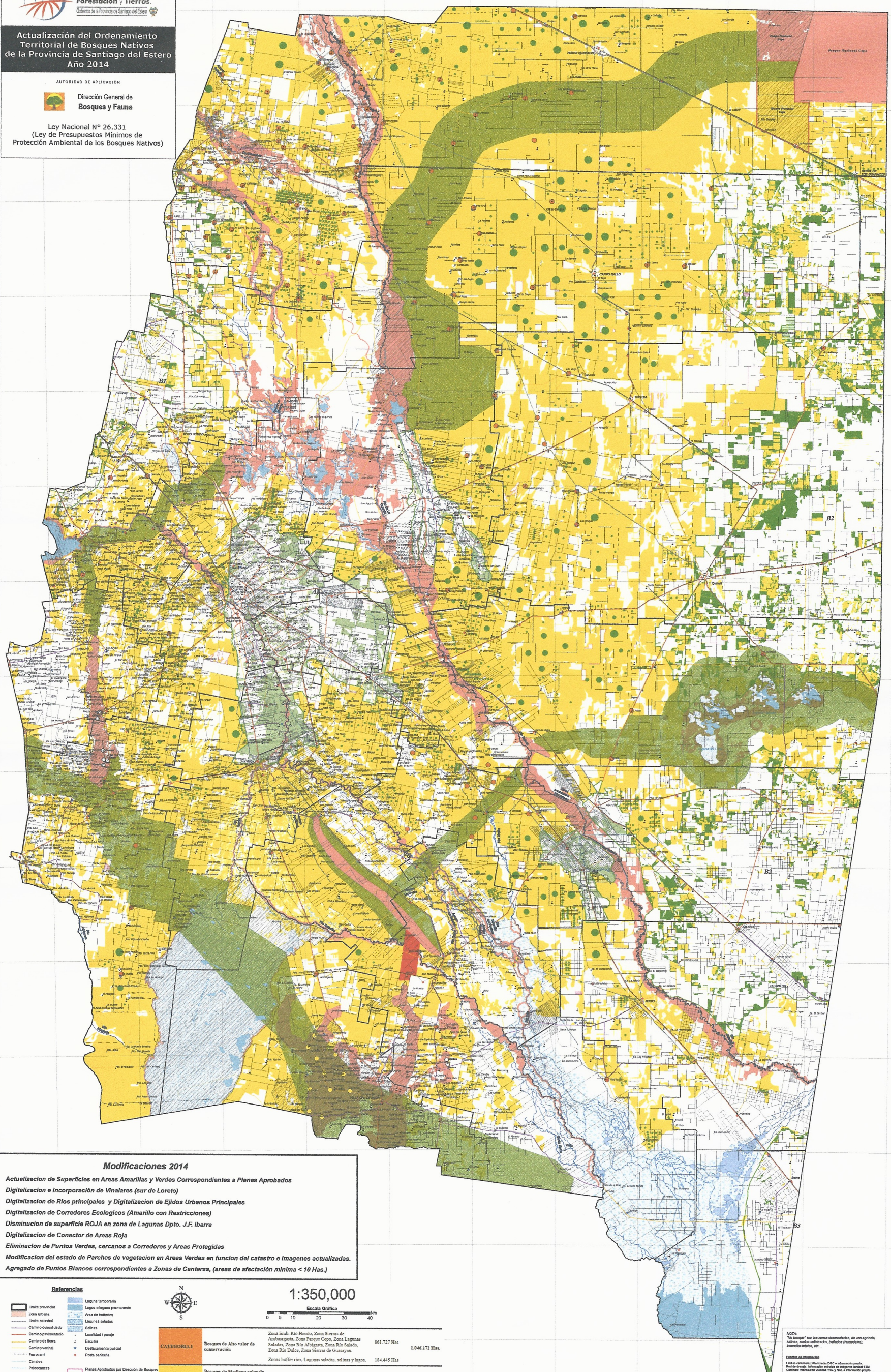
Actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Santiago del Estero Año 2014

AUTORIDAD DE APLICACIÓN



Dirección General de
Bosques y Fauna

Ley Nacional N° 26.331
(Ley de Presupuestos Mínimos de
Protección Ambiental de los Bosques Nativos)



Modificaciones 2014

- Actualización de Superficies en Áreas Amarillas y Verdes Correspondientes a Planes Aprobados
- Digitalización e incorporación de Vinales (sur de Loreto)
- Digitalización de Ríos principales y Digitalización de Ejidos Urbanos Principales
- Digitalización de Corredores Ecológicos (Amarillo con Restricciones)
- Disminución de superficie ROJA en zona de Lagunas Dpto. J.F. Ibarra
- Digitalización de Conector de Áreas Rojas
- Eliminación de Puntos Verdes, cercanos a Corredores y Áreas Protegidas
- Modificación del estado de vegetación en Áreas Verdes (función del catastro e imágenes actualizadas).
- Agregado de Puntos Blancos correspondientes a Zonas de Canteras, (áreas de afectación mínima < 10 Has.)

Referencias

- Limite provincial
- Zona urbana
- Limite catastral
- Certero consolidado
- Certero preconsolidado
- Certero de tierra
- Certero vial
- Ferrocarril
- Canales
- Palenques
- Rio permanente
- Rio intermitente
- Red alta tension
- Localización de las comunidades indígenas y campesinas.
- Indicativo de la posibilidad de aprovechamiento sostenible
- Áreas de Canteras (Superficies < 10 has.)
- Laguna temporal
- Laguna o lagunas permanente
- Área de baldíos
- Lagunas saladas
- Salinas
- Localidad / paraje
- Enructa
- Desplazamiento poblacional
- Punto sanitario
- Planes Aprobados por Dirección de Bosques
Período (2007-2014)



1:350,000

Escala Gráfica

CATEGORIA I	Bosques de Alto valor de conservación	Zona Inab. Río Hondo, Zona Sierras de Achacaburga, Zona Parque Copo, Zona Lagunas Saladas, Zona Río Albignata, Zona Río Salado, Zona Río Dulce, Zona Sierras de Guasayan, Zonas buffer rios, Lagunas saladas, salinas y lagos.	861.727 Has.	1.046.172 Has.
CATEGORIA II	Bosques de Mediano valor de conservación para aprovechamiento sostenible			5.645.784 Has.
CATEGORIA III	Bosques de Bajo valor de conservación transformable total o parcialmente	Área de Bosque	741.818 Has.	952.493 Has.
NO BOSQUE		Área transformable para producción de fuste	210.675 Has.	6.036.551 Has.
				13.671.000 Has.

NOTA:
"No Bosque" son las zonas desmontadas, de uso agrícola, asfalto, suelo salado, baldíos (humedales), esteros, etc.

Fuentes de Información:
Límites provinciales: Planes de Ordenamiento Territorial (DOT) a escala 1:500,000.
Red de drenaje: Información obtenida de imágenes satelitales (DEM).
Catastro: Información catastral (Catastro) a escala 1:50,000.
Ferrocarriles: Datos de la Dirección de Ferrocarriles.
Zona Urbana: Información obtenida de imágenes satelitales (DEM).
Límites de conservación: Datos de la Dirección de Bosques y Fauna.
Límites de explotación: Datos de la Dirección de Bosques y Fauna.
Desplazamientos poblacionales: Datos de la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero.
Escuelas: Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero.

Elaboración: Dirección de Bosques y Fauna
Revisión: Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero

Publicado: Rosario, Septiembre 2014